



## CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

DICOM No.006/2018

### ENTRE:

De una parte, **DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)**, institución del Estado Dominicano creada en virtud del **Decreto No.490-2012**, con domicilio y asiento social en la Calle Dr.Delgado, Esquina México, del sector Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, debidamente representada por **Roberto Rodríguez Marchena**, dominicano, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, con cédula de identidad y electoral No. **001- 0063112-6**, quien para los fines del presente Contrato, se denominará "**DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)**".

De la otra parte **MAGNA MOTORS S.A.** sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con **RNC-101-05557-1**, con su domicilio social y asiento principal en **Av. John F. Kennedy, Esq. Abraham Lincoln, Edificio Magna Motors, Arroyo Hondo, Distrito Nacional**, debidamente representada para los fines del presente contrato por el **Sr. José Rene Marrero Roman, Gerente de Ventas Corporativas y Gobierno**, dominicano, mayor de edad, **Casado**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral **001-0066557-9**, domiciliado y residente en la **Calle Pablo Casal No.16-A, Ensanche Seralles**, quien para los fines del presente Contrato, se denominará "**EL PROVEEDOR**".

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

### PREÁMBULO

**POR CUANTO:** La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Comparación de Precios.

**POR CUANTO:** A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: "*Comparación de Precio: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.*"

**POR CUANTO:** Según la tabla contentiva de los umbrales, publicada por la Dirección General de Contrataciones Públicas:





CUADRO RESUMEN DE PROCESOS DE COMPRA Y CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y CONCESIONES SEGÚN LEY No. 340-06, MODIFICACIÓN No. 449-06 Y REGLAMENTO No. 543-12.

MODALIDAD	P	BIENES	SERVICIOS
COMPARACION DE PRECIOS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Acto Administrativo de Aprobación (Art. 15 Ley 340-06 con mod. Ley 449-06) y Art. 60 Reglamento 543-12).</li> <li>-Convocatoria en el Portal de Compras de la DGCP y la Entidad Contratante.</li> <li>-Invitación a presentar ofertas (Arts. 46 y 65 Reglamento No. 543-12).</li> <li>-Plazo presentación de credenciales</li> <li>-Subsanación (Art. 21 de la Ley y Art. 91 del Reglamento No. 543-12)</li> <li>-Plazo presentación de ofertas económicas: no menos de 5 días hábiles.</li> <li>-Recepción de ofertas económicas en acto público.</li> <li>-Evaluación de las ofertas.</li> <li>-Adjudicación (Art. 26 Ley No. 340-06 y Art. 101 Reglamento 543-12) o</li> <li>- Declaración de desierto mediante acto administrativo (Art. 24 Ley No. 340-06).</li> <li>-Notificación Adjudicación (dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir De la expedición del acto administrativo de adjudicación (Art. 26 ley No. 340-2006 Con mod. Ley No. 449-06 y Art. 102 del Reglamento No. 543-12).</li> <li>-Suscripción de contrato (No debe ser mayor a veinte (20) días hábiles contados a partir De la notificación de adjudicación) (Art. 106 párrafo del Reglamento No. 543-12).</li> <li>-Publicación en el Portal (Numeral 3, Art. 3 de la Ley No. 340-06).</li> </ul>	<p>Desde RD\$901,863.00 hasta RD\$3,825,315.00</p>	<p>Desde RD\$901,863.00 hasta RD\$3,825,315.00</p>

**POR CUANTO:** A que la referida Resolución establece que superado el monto de **Novecientos Un Mil Ochocientos Sesenta y Tres Pesos (RD\$901,863.00)**, la compra o contratación deberá realizarse mediante el procedimiento de Comparación de Precios (CP).

**POR CUANTO:** Los días 09/05/2018 al 15/05/2018, LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM) convocó a la Comparación de Precios (CP), para la **"ADQUISICION DE CAMION AÑO 2018"**. (Ref. DICOM-CCC-CP-2018-0005).

**POR CUANTO:** Que hasta el día Quince (15) de Mayo del año Dos Mil Dieciocho (2018), estuvieron disponible para todos los interesados la Ficha Técnica de condiciones referidos a la Comparación de Precios (CP).

**POR CUANTO:** Que el día Dieciséis (16) de Mayo del año Dos Mil Dieciocho (2018), se procedió a la apertura de la *UNICA Oferta recibida; presentada por la Empresa Magna Motors S.A., contenida en los Sobres A y B; conteniendo las certificaciones de DGII, TSS, el Registro Mercantil, Póliza de Garantía de la Oferta y la oferta económica del Oferente participante en la Comparación de Precios, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.*





**POR CUANTO:** Que en fecha Diecisiete (17) de Mayo 2018, los Peritos presentaron su informe de evaluación de las especificaciones técnicas. Acogiendo como bueno y valido el cumplimiento de los requerimientos mecánicos y de equipamiento; además de los términos de entrega inmediata y la garantía de 3 años libre de kilometraje.

**POR CUANTO:** Que mediante Acta No.004, del día Veintiuno (21) del mes de Mayo del año Dos Mil Dieciocho (2018), adjudica a la Empresa Magna Motors S.A., Unico oferente en el proceso de Comparación de Precios DICOM-CCC-CP-2018-0005 y otorga el contrato para el suministro de bienes y servicios conexos que se indica más adelante.

**POR CUANTO:** A que el día Veintitrés (23) del mes de Mayo del año Dos Mil Dieciocho (2018), "LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)" procedió a la notificación del resultado de la Comparación de Precios DICOM-CCC-CP-2018-0005.

**POR CUANTO:** En fecha Veinticuatro (24) de Mayo del año Dos Mil Dieciocho (2018), **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al Cuatro por Ciento (4%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).



**POR LO TANTO,** y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

### LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

#### ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación:

**Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

**Contrato:** El presente documento.





**Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

**Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal de la “DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)”.

**Comparación de Precios:** : *Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.*

**Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.

**Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

**Proveedor:** Oferente/Proponente que habiendo participado en la Comparación de Precios, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

**Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.



## **ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-**

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y “EL PROVEEDOR” reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) Ficha Técnica de especificaciones.

## **ARTÍCULO 3: OBJETO.-**

3.1 “EL PROVEEDOR”, por medio del presente Contrato se compromete a suministrar: **Camión Hyundai HD-65 en Chasis Año 2018**, por un valor de **Un Millón Quinientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Seis Pesos Con Cincuenta y Nueve Centavos (RD\$1,595,746.59)**., con una garantía en piezas y servicios de 3 años libre de kilometraje.





**3.2 LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)** a su vez se compromete a realizar los pagos de la siguiente manera:

- a) Un pago de 50% a los 15 días después de recepción definitiva del vehículo.
- b) Un pago final 50% a los 45 días después de recepción definitiva del vehículo.

**3.3 LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM),** a su vez, se compromete a la ejecución del presente contrato como se describe a continuación:

Bien	Cantidad	Precio	Valor RD\$
<p><b>Camión Hyundai HD-65, Chasis Año 2018 (Camión Tipo Chasis Largo 14', 6.5 Toneladas G.V.W.).</b></p> <p><b>Motor:</b> D4DC Euro1, cilindrada 3,907, cilindros 4 en líneas, aspiración natural, sistema de válvulas SOHV 8 válvulas, diésel, tanque 100/28, tapa combustible con llave, potencia 120/3200, torque máximo 30/2000, velocidad máxima km/h 110, baterías 24 voltios, 90 AH, transmisión modelo M3S5 (Over Drive), mecánica 1 a 5 sincronizada y 1 reversa constante 4x2, tracción 4x2.</p> <p><b>Suspensión y Dirección:</b> Relación diferencial (Gear Ratio) 6.166, delantera y trasera muelles semi-elípticos, amortiguadores hidráulica de doble acción telescópica, dirección guía hidráulico.</p> <p><b>Frenos y Neumáticos:</b> Sistema de frenos hidráulico, servo asistido, circuito dual, delantero tambor delantero y trasero 320x85x10, freno de motor válvula tipo mariposa, luz de freno, neumáticos delantero y trasero 700Rx16-10 PR, neumáticos de respuesta.</p> <p><b>Equipamiento:</b> Velocímetro, tacómetro, cristales manuales, medidor de combustible, medidor de temperatura, testigo de liquido de frenos, testigo de freno de estacionamiento, testigo de carga de batería, testigo de freno de motor, limpia parabrisas doble de tres velocidades, cinturones de seguridad, espejos exteriores abatibles, para-choque delantero, tapasol piloto y copiloto, faroles antinieblas, retrovisores manuales, porta tarjetas, gato, llave de rueda, set de herramientas, radio AM-FM, muelles reforzados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Entrega inmediata</li> <li>2. Garantía en piezas y servicios de 3 años libre de kilometraje.</li> <li>3. Cinco mantenimientos preventivos incluidos libre de costos.</li> </ul>	1.00	RD\$1,595,746.59	RD\$1,595,746.59
		<b>Total</b>	<b>RD\$1,595,746.59</b>





3.4 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en la Ficha Técnica.

#### ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

4.1 El precio total convenido de la prestación del servicio están indicados en el Artículo Tres (03) del presente Contrato asciende al monto de **Un Millón Quinientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Seis Pesos Con Cincuenta y Nueve Centavos (RD\$1,595,746.59)**.

4.2 “**LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)**”, realizará los pagos como se especifica en el Artículo Tres (03). El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de la “**DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)**”, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención al vehículo suministrado y los servicios conexos por la garantía del fabricante.

#### ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

5.1 Los pagos serán realizados en RD\$ Pesos Dominicanos.

5.2 Los pagos se realizarán según lo establecido en Artículo No.3, según lo acordado con el “**EL PROVEEDOR**”.

5.3 “**EL PROVEEDOR**” no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

#### ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de Tres (03) años según la certificación de garantía emitida por la Empresa Santo Magna Motors S.A., contados a partir del Veinticuatro (24) de mayo del año Dos Mil Dieciocho (2018).

#### ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

#### ARTÍCULO 8: GARANTIA.-

8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, “**EL PROVEEDOR**”, en fecha Veinticuatro (24) de Mayo del año del año Dos Mil Dieciocho (2018), hace formal entrega de una Póliza de Seguros a favor de la “**DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)**” en cumplimiento con lo





establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, por un valor de **Sesenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Dos Pesos (RD\$63,832.00)**, equivalente al Cuatro por Ciento (4%) del monto adjudicado.

8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a la **“DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)”** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

#### **ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-**

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **“EL PROVEEDOR”** para el suministro de los bienes, los pagos a **“EL PROVEEDOR”**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

#### **ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-**

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por la **“DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)”**

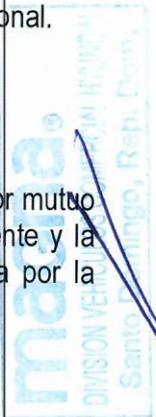
#### **ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO.-**

11.1 **“LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)”** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **“EL PROVEEDOR”**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

#### **ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-**

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **“LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)”**.

12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.





**ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-**

- 13.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.
- 13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

**ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-**

- 14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

**ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-**

- 15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

**ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.-**

- 16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

**ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-**

- 17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

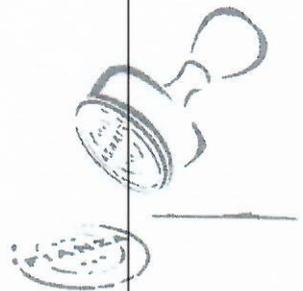
**ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO.-**

- 18.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.





**SEGUROS UNIVERSAL**  
Siempre contigo



## FIANZA DE CONSTRUCCIÓN CONDICIONES PARTICULARES

**AFIANZADO**

MAGNA MOTORS S A

**CODIGO**

0000000800379

**RNC**

J101-5557-1

**DIRECCION**

AVE JOHN F KENNEDY ESQ ABRAHAM LINCOLN NUMERO 21 EDIFICIO MAGNA MOTORS APARTAMENTO PISO 1, SANTO DOMINGO

**POLIZA**

17-212565

**FACTURA**

2622819

**VIGENCIA\***

23/05/2018 Hasta 31/07/2018

**PRIMA NETA**

RD\$ 2,000.00

**IMPUESTO**

RD\$ 320.00

**PRIMA TOTAL**

RD\$ 2,320.00

**SUMA AFIANZADA**

RD\$ 63,832.00

**TIPO DE MONEDA**

RD\$ PESOS DOMINICANOS

**TIPO MOVIMIENTO**

EMISION

**FECHA**

25/05/2018

**EFFECTIVIDAD MOVIMIENTO**

23/05/2018 Hasta 31/07/2018

**INTERMEDIARIO**

008669

MAGNA CORREDORES SRL

\*ESTA POLIZA INICIA Y TERMINA A LAS 4:00 PM.



189721371

[www.universal.com.do](http://www.universal.com.do)



Seguros Universal S.A.  
 Seguros Universal  
 Oficina Principal  
 RNC 1-01-00194-1  
 Fecha de Emisión 25 de Mayo del 2018

FACTURA DE CRÉDITO FISCAL

NCF B0100008927  
 VALIDA HASTA 31/12/2019

FACTURA CLIENTE

<b>Cédula/RNC</b>	101-05557-1
<b>Nombre</b>	MAGNA MOTORS S A
<b>Dirección</b>	AVE JOHN F KENNEDY ESQ ABRAHAM LINCOLN NUMERO 21 EDIFICIO MAGNA MOTORS APARTAMENTO PIS, ARROYO HONDO, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONA
<b>Sucursal</b>	OFICINA PRINCIPAL
<b>Intermediario</b>	008669 MAGNA CORREDORES SRL .

<b>Factura</b>	2622819
<b>Período</b>	23-05-2018 31-07-2018
<b>Póliza</b>	17-212565
<b>Ramo</b>	FIANZA DE CONSTRUCCION
<b>Moneda</b>	RDS PESOS DOMINICANOS
<b>Suma Asegurada</b>	RDS 63,832.00

Concepto  
 EMISION.-

<b>Prima neta</b>	RDS	2,000.00
<b>ISC</b>	RDS	320.00
<b>Total valor a pagar</b>	RDS	2,320.00

**Canales de pago Universal** Cuenta en pesos Banco Popular 01-04805-8 Cuenta en dólares Banco Popular 450031208

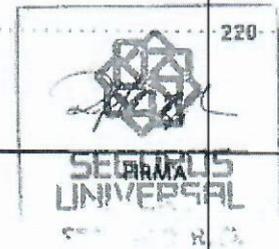
- Oficinas Universal ubicadas en las principales ciudades del país
- Pago domiciliado a cuenta o tarjeta de crédito
- A través de nuestro portal en línea [universal.com.do](http://universal.com.do)
- Buscamos el pago. Envíanos la solicitud a [buscarpago@universal.com.do](mailto:buscarpago@universal.com.do) o llama al 809 544 7265
- tPago
- Sucursales del Banco Popular. Es imprescindible indicar el número de póliza / contrato.
- [www.popularenlinea.com](http://www.popularenlinea.com)
- Centro de Atención Telefónica 24/7 en 809 544 7111 y 1 809 200 1283
- AutoCaja en nuestro Centro de Servicios Santo Domingo

Nota: Favor pagar su(s) factura(s) en los primeros 10 días de emitida(s). Los acuerdos de pagos deben realizarse en el tiempo establecido para así garantizar la cobertura, tal como lo indica la Ley sobre Seguros y Fianzas.



189721371

UniversalRD @UniversalRD



Seguros Universal, S. A. RNC: 101001941 Servicio al Cliente: 809 544 7111, opción 1 T. 809 544 7200  
 Desde provincias sin cargo 1 809 200 1283 Oficina Principal Av. Winston Churchill 1100 [www.universal.com.do](http://www.universal.com.do)

ORIGINAL



**SEGUROS UNIVERSAL**  
Siempre contigo

5.- **POR CUANTO:** Esta obligación está condicionada a que si el afianzado diere pronto y fiel cumplimiento a sus obligaciones contractuales frente al beneficiario de esta fianza, esta última será nula y sin valor y, en caso contrario, tendrá vigencia y efecto. Cuando el afianzado faltare a sus obligaciones en virtud del contrato, y el beneficiario denunciare dicho incumplimiento y por su parte hubiese cumplido con las obligaciones a su cargo, el fiador podrá corregir prontamente el incumplimiento o deberá proceder de inmediato a:

1) Llevar a cabo el contrato de acuerdo con los términos y condiciones; o

2) Obtener una propuesta o propuestas de licitantes calificadas y presentarla(s) al beneficiario a los fines de llevar el contrato de acuerdo con sus términos y condiciones y, una vez que el beneficiario y el fiador hubieran determinado cual es el Licitante que ofrece la oferta mas baja que se ajusta a las condiciones de la Licitación, a disponer la celebración de un contrato entre dicho Licitante y el contratante y, a medida que avancen las obras (aún cuando existiera algún incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del contrato o los contratos para completarla de conformidad con este párrafo) a proporcionar fondos suficientes para sufragar el costo de la terminación, menos el saldo del precio del contrato, pero sin exceder el monto afianzado por la presente, incluidos otros responsables en virtud de la presente fianza. El término "Saldo del Precio del Contrato" utilizado en este párrafo significará el monto total pagadero por el beneficiario al afianzado en virtud del contrato, menos el monto que el beneficiario hubiere pagado debidamente al afianzado; o

3) Pagar al beneficiario el monto solicitado por éste a fin de llevar a cabo el contrato de acuerdo con sus términos y condiciones, hasta un total que no exceda el monto de esta fianza.

El fiador no será responsable de una suma mayor que la penalización específica que constituye esta fianza.

Cualquier juicio a entablarse en virtud de esta fianza deberá iniciarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del certificado de corrección por defectos.

Ninguna persona, grupo o sociedad distinta del beneficiario mencionado en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios podrá tener o ejercer ningún derecho en virtud de esta Fianza.

6.- **POR CUANTO:** SEGUROS UNIVERSAL, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos por ningún concepto que alegue el afianzado.

7.- **POR CUANTO:** El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

8.- **POR CUANTO:** La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

9.- **POR CUANTO:** SEGUROS UNIVERSAL, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por RD\$ 63,832.00 exigida a los señores MAGNA MOTORS S A conforme a las estipulaciones del presente convenio:

y para que conste, se firma y se sella debidamente en Santo Domingo, D.N., República Dominicana, Hoy 25 DE MAYO DEL 2018.





## Cláusula de Exclusión de Guerra y Actos De Terrorismo NMA 2919 (DIRECTA)

Sin perjuicio de cualquier disposición contraria dentro de este seguro o cualquier anexo al mismo, por la presente se acuerda la exclusión de este seguro de todos los daños, siniestros, costes o gastos de cualquier naturaleza que hayan sido causados directa o indirectamente por, que sean el resultado de o que tengan conexión con alguno de los eventos mencionados a continuación, independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya al siniestro, ya sea simultáneamente o en cualquier orden de sucesión:

1. guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas (con o sin declaración de guerra), guerra civil, rebelión, revolución, insurrección, conmociones civiles que revelan el carácter de rebelión popular, poder militar o usurpado, o

2. actos de terrorismo.

A los efectos de este anexo se entiende por terrorismo un acto que incluye, pero no se limite al uso de fuerza o violencia y/o su amenaza por parte de cualquier persona o grupo(s) de personas que o bien actúan solas o por encargo o en conexión con cualquier organización(es) o gobierno(s) y que sea cometido por razones políticas, religiosas, ideológicas o similares, incluyendo la intención

de influenciar en el gobierno y/o crear temor y miedo en la opinión pública o parte de la misma.

Este anexo excluye también daños, siniestros, costes o gastos de cualquier naturaleza que hayan sido causados directa o indirectamente por, que sean el resultado de o que tengan conexión con cualquier medida tomada para controlar, prevenir, suprimir o que esté en cualquier forma relacionada con los puntos (1) y/o (2) arriba mencionados.

Si el Asegurador alegara que, por razón de lo definido en esta exclusión, el daño, el siniestro, los costes o gastos no quedasen cubiertos por este seguro, entonces la carga de pruebas en contra estará a cargo del Asegurado.

En el caso de que alguna parte de este anexo sea considerada inválida o nula, entonces la parte restante sí quedará en vigor y surtirá efecto.

Esta cláusula sustituye cualquier otra cláusula y/o mención de los términos Guerra y Terrorismo que se encuentren en las Condiciones Generales de esta póliza



[www.universal.com.do](http://www.universal.com.do)



189721371

## INFORME FINAL

### ADQUISICION DE CAMION AÑO 2018

En fecha **22/05/2018**, se generó en el Portal Transaccional del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, la adjudicación del procedimiento **DICOM-CCC-CP-2018-0005**, denominado **ADQUISICION DE CAMION AÑO 2018**, ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación, según las ofertas recibidas en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Para comprobar que dichas ofertas se ajustaban sustancialmente a lo establecido en el aviso de convocatoria y documentos complementarios correspondientes, se procedió a verificar su contenido, previo a la adjudicación. Los resultados del análisis realizado y los lugares ocupados en la adjudicación bajo los criterios evaluados, se presentan a continuación:

Lugar Ocupado	Nombre del Proveedor	Referencia de la Oferta	Comentarios	Puntuación
1	Magna Motors, SA	COTIZACION MAGNA MOTORS_EXT		100.000000

Tras la evaluación se estableció que las ofertas presentadas por los proveedores listados más abajo, cumplen con lo requerido:

- a) Magna Motors, SA

Se determinó que las ofertas presentadas por los siguientes proveedores, no cumplen con lo requerido:

- a) -

  
\_\_\_\_\_  
**Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones**  
(Nombre y Firma)



**Dirección General de Comunicación**  
DICOM

**AÑO DEL FOMENTO A LAS EXPORTACIONES**

Santo Domingo, D.N.  
17 Mayo 2018

A : Roberto Rodríguez Marchena  
Director General de Comunicación  
Portavoz de Gobierno

Vía : Lilliam Méndez  
Directora Administrativa

Asunto : Adjudicación Adquisición de camión año 2018

Distinguido director Rodríguez-Marchena:

Por medio de la presente notifico los resultados del procedimiento DICOM-CCC-CP-2018-0005, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No.340-06, sobre compras y contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

De todas las invitadas a participar en el proceso de comparación de precios, la empresa Magna Motors fue la única en presentar su propuesta, la cual cumple con todos los requerimientos mecánicos y de equipamiento, además en adición nos ofrece los siguientes beneficios:

- Entrega inmediata
- Garantía en piezas y servicios de 3 años libre de kilometraje
- Cinco mantenimientos preventivos incluidos libres de costo

Sin otro particular, se despide

Carlos Alberto Moronta  
Director de Tecnología de la Información



Cc: Angel Cuevas  
Encargado de Compras y Contrataciones  
CM/jm

Arlen Roa  
Coordinadora Administrativa





**Dirección General de Comunicación**  
DICOM

**AÑO DEL FOMENTO A LAS EXPORTACIONES**

Santo Domingo, D.N.  
23 de Mayo 2018

Señores  
**Magna Motor S.A.**  
Ciudad.-

Vía : Carmen Nuñez  
Ejecutiva de Ventas

Asunto : Adjudicación de proceso

La Dirección General de Comunicación (DICOM), hace de su conocimiento que su empresa le ha sido adjudicado el proceso DICOM-CCC-CP-2018-0005, para el cual puede iniciar las gestiones correspondientes a fines de suministrar lo requerido y enviarnos la Póliza de Garantía de Contrato a los fines de formalizar la contratación.

Cordialmente,

**Lilliam Mendez**

Directora Administrativa y Financiera



Presidencia  
**República Dominicana**  
presidencia.gob.do

Avenida México esquina 80 de Marzo, Santo Domingo, República Dominicana  
809 695 8243 - RNC: 430124542

PresidenciaRD PresidenciaRD  
 @PresidenciaRD PresidenciaRD  
 PresidenciaRD Dom PresidenciaRD  
 PresidenciaRD PresidenciaRD

# magna<sup>®</sup> ORIGINAL

AV. JOHN F. KENNEDY, ESQ. AV. LINCOLN

SANTO DOMINGO, D. N.

RNC 101055571

T. 809 544 1555 EXT 273/ F. 809 544 1515/ EMAIL: [carmen.nunez@magna.com.do](mailto:carmen.nunez@magna.com.do)

**SOBRE B**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN**

**PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA**

**REFERENCIA: DICOM-CCC-CP-2018-0005**



NEW  
THINKING.  
NEW  
POSSIBILITIES.



DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION

NOMBRE DEL OFERENTE: MAGNA MOTORS

16 de mayo de 2018

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida <sup>1</sup>	Cantidad <sup>2</sup>	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	CAMION HYUNDAI CHASIS 14 PIES 2018, MOTOR DIESEL 3900CC, 4 CILINDROS, GARANTIA DE TRES AÑOS LIBRE DE KILOMETRAJE	UNDS	1	1,373,413.66	222,386.34	1,595,800.00
<p>VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$1,595,800.00</p> <p>Valor total de la oferta en letras: UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS DOMINICANOS 00/100.-</p>						

JOSE RENE MARRERO ROMAN en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de MAGNA MOTORS, S. A.

Firma

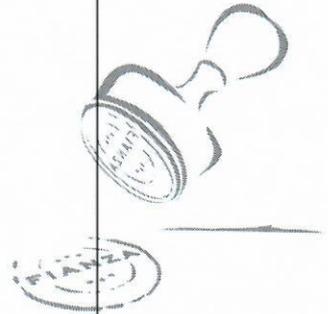


<sup>1</sup> Strapica.  
<sup>2</sup> Si aplica.





**SEGUROS UNIVERSAL®**  
Siempre contigo



## FIANZA DE CONSTRUCCIÓN CONDICIONES PARTICULARES

### AFIANZADO

MAGNA MOTORS S A

### CODIGO

00000000800379

### RNC

J101-5557-1

### DIRECCION

AVE JOHN F KENNEDY ESQ ABRAHAM LINCOLN NUMERO 21 EDIFICIO MAGNA MOTORS APARTAMENTO PISO 1, SANTO DOMINGO

### POLIZA

17-212516

### FACTURA

2612710

### VIGENCIA\*

16/05/2018 Hasta 31/07/2018

### PRIMA NETA

RD\$ 2,000.00

### IMPUESTO

RD\$ 320.00

### PRIMA TOTAL

RD\$ 2,320.00

### SUMA AFIANZADA

RD\$ 17,250.00

### TIPO DE MONEDA

RD\$ PESOS DOMINICANOS

### TIPO MOVIMIENTO

EMISION

### FECHA

14/05/2018

### EFFECTIVIDAD MOVIMIENTO

16/05/2018 Hasta 31/07/2018

### INTERMEDIARIO

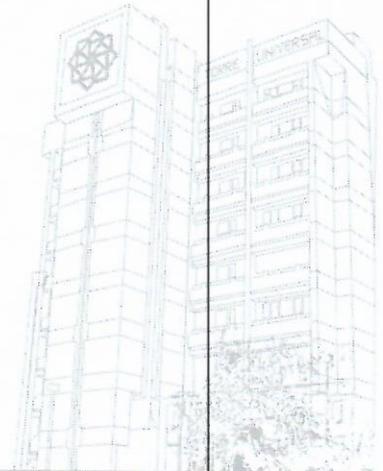
008669 MAGNA CORREDORES SRL .

\*ESTA POLIZA INICIA Y TERMINA A LAS 4:00 PM.



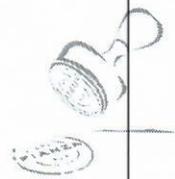
189139436

[www.universal.com.do](http://www.universal.com.do)





**SEGUROS UNIVERSAL®**  
Siempre contigo



PLAN: FIANZA DE CONSTRUCCION

Fianza No.: 17-212516

COBERTURA: MANTENIMIENTO DE OFERTA O CONCURSO

TIPO DE MONEDA : RD\$ PESOS DOMINICANOS

**FIANZA DE CONSTRUCCION**

1.- POR CUANTO: MAGNA MOTORS S A (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 14 DE MAYO DEL 2018.-

A la compañía **SEGUROS UNIVERSAL ( EN LO ADELANTE EL FIADOR)**, una fianza por una suma nunca mayor de **RD\$ 17,250.00 ( DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 )**.

PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

: **GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DICOM-CCC-CP-2018-0005 PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIÓN AÑO 2018. OFERTA: UN CAMIÓN HYUNDAI CHASIS 14 PIES 2018. \*\*\*LA PRESENTE FIANZA NO ES PAGADERA A PRIMER REQUERIMIENTO Y NO POSEE LAS CONDICIONES DE SER INCONDICIONAL, IRREVOCABLE NI RENOVABLE, POR LO QUE ESTÁ SUJETA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN SEÑALADO EN EL CÓDIGO CIVIL**

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:  
**DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION -**

Y tiene como fecha **desde el 16 DE MAYO DEL 2018 hasta el 31 DE JULIO DEL 2018**, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: **SEGUROS UNIVERSAL.**, no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: **SEGUROS UNIVERSAL.**, se compromete a responder a  
**DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION -**

, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

4A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

4B.-) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida a **MAGNA MOTORS S A** el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

[www.universal.com.do](http://www.universal.com.do)

5.- **POR CUANTO:** Esta obligación está condicionada a que si el afianzado diere pronto y fiel cumplimiento a sus obligaciones contractuales frente al beneficiario de esta fianza, esta última será nula y sin valor y, en caso contrario, tendrá vigencia y efecto. Cuando el afianzado faltare a sus obligaciones en virtud del contrato, y el beneficiario denunciare dicho incumplimiento y por su parte hubiese cumplido con las obligaciones a su cargo, el fiador podrá corregir prontamente el incumplimiento o deberá proceder de inmediato a:

- 1) Llevar a cabo el contrato de acuerdo con los términos y condiciones; o
- 2) Obtener una propuesta o propuestas de licitantes calificadas y presentarla(s) al beneficiario a los fines de llevar el contrato de acuerdo con sus términos y condiciones y, una vez que el beneficiario y el fiador hubieran determinado cual es el Licitante que ofrece la oferta mas baja que se ajusta a las condiciones de la Licitación, a disponer la celebración de un contrato entre dicho Licitante y el contratante y, a medida que avancen las obras (aún cuando existiera algún incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del contrato o los contratos para completarla de conformidad con este párrafo) a proporcionar fondos suficientes para sufragar el costo de la terminación, menos el saldo del precio del contrato, pero sin exceder el monto afianzado por la presente, incluidos otros responsables en virtud de la presente fianza. El término "Saldo del Precio del Contrato" utilizado en este párrafo significará el monto total pagadero por el beneficiario al afianzado en virtud del contrato, menos el monto que el beneficiario hubiere pagado debidamente al afianzado; o
- 3) Pagar al beneficiario el monto solicitado por éste a fin de llevar a cabo el contrato de acuerdo con sus términos y condiciones, hasta un total que no exceda el monto de esta fianza.

El fiador no será responsable de una suma mayor que la penalización específica que constituye esta fianza.

Cualquier juicio a entablarse en virtud de esta fianza deberá iniciarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del certificado de corrección por defectos.

Ninguna persona, grupo o sociedad distinta del beneficiario mencionado en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios podrá tener o ejercer ningún derecho en virtud de esta Fianza.

6.- **POR CUANTO:** **SEGUROS UNIVERSAL**, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

7.- **POR CUANTO:** El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

8.- **POR CUANTO:** La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

9.- **POR CUANTO:** **SEGUROS UNIVERSAL**., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por **RD\$ 17,250.00** exigida a los señores **MAGNA MOTORS S A** conforme a las estipulaciones del presente convenio:

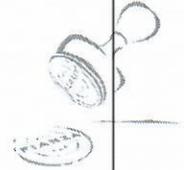
y para que conste, se firma y se sella debidamente en Santo Domingo, D.N., República Dominicana, Hoy 14 DE MAYO DEL 2018.



220  
SEGUROS UNIVERSAL  
Firma Autorizada  
S.T.O. DGO. R. D.



**SEGUROS UNIVERSAL**  
Siempre contigo



## Cláusula de Exclusión de Guerra y Actos De Terrorismo NMA 2919 (DIRECTA)

Sin perjuicio de cualquier disposición contraria dentro de este seguro o cualquier anexo al mismo, por la presente se acuerda la exclusión de este seguro de todos los daños, siniestros, costes o gastos de cualquier naturaleza que hayan sido causados directa o indirectamente por, que sean el resultado de o que tengan conexión con alguno de los eventos mencionados a continuación, independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya al siniestro, ya sea simultáneamente o en cualquier orden de sucesión:

1. guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas (con o sin declaración de guerra), guerra civil, rebelión, revolución, insurrección, conmociones civiles que revelan el carácter de rebelión popular, poder militar o usurpado, o

2. actos de terrorismo.

A los efectos de este anexo se entiende por terrorismo un acto que incluye, pero no se limite al uso de fuerza o violencia y/o su amenaza por parte de cualquier persona o grupo(s) de personas que o bien actúan solas o por encargo o en conexión con cualquier organización(es) o gobierno(s) y que sea cometido por razones políticas, religiosas, ideológicas o similares, incluyendo la intención

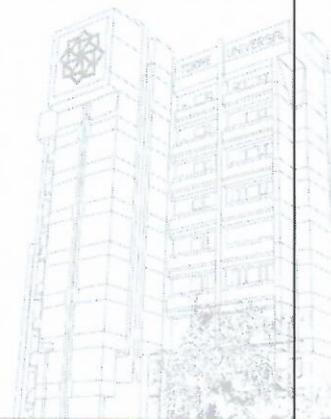
de influenciar en el gobierno y/o crear temor y miedo en la opinión pública o parte de la misma.

Este anexo excluye también daños, siniestros, costes o gastos de cualquier naturaleza que hayan sido causados directa o indirectamente por, que sean el resultado de o que tengan conexión con cualquier medida tomada para controlar, prevenir, suprimir o que esté en cualquier forma relacionada con los puntos (1) y/o (2) arriba mencionados.

Si el Asegurador alegara que, por razón de lo definido en esta exclusión, el daño, el siniestro, los costes o gastos no quedasen cubiertos por este seguro, entonces la carga de pruebas en contra estará a cargo del Asegurado.

En el caso de que alguna parte de este anexo sea considerada inválida o nula, entonces la parte restante sí quedará en vigor y surtirá efecto.

Esta cláusula sustituye cualquier otra cláusula y/o mención de los términos Guerra y Terrorismo que se encuentren en las Condiciones Generales de esta póliza



[www.universal.com.do](http://www.universal.com.do)



189139436



NEW THINKING.  
HYUNDAI NEW POSSIBILITIES.

# HD65/HD72/HD78

Camiones de carga ligera Hyundai



Fianza Número : **2-2-704-0106105****1- POR CUANTO: Avl Tech C por A**

Ha solicitado en fecha de 14 Mayo de 2018 a Seguros Reservas, S. A. una FIANZA por valor de \$18,225.10 Pesos (DOP) para responder a las obligaciones siguientes: GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA (1% DE RD\$1,822,510.00) CON RELACIÓN A LOS TRABAJOS DE "SERVICIO DE FABRICACIÓN DE FURGÓN PARA INSTALACIÓN DE MÓVIL DE TRANSMISIÓN SATELITAL". REFERENCIA: DICOM-CCC-CP-2018-0007. \*\*\*ESTA FIANZA NO ES PAGADERA A PRIMER REQUERIMIENTO Y QUEDA SUJETA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN SEÑALADO EN EL CÓDIGO CIVIL.\*\*\*

**2- POR CUANTO:** La presente FIANZA deberá ser depositada en: DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN y tiene como fecha de vigencia desde el 14 de Mayo de 2018 hasta el 30 de Julio de 2018 a las 4:00 PM o antes, si el AFIANZADO ha cumplido su obligación.

**3- POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS No acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente FIANZA se haga a persona natural ó jurídica.

**4- POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS, S.A, no será responsable bajo esta FIANZA en caso de pérdidas o daños directa o indirectamente ocasionados o que resulten a consecuencia de: Obligaciones extracontractuales que no estén amparadas en el presente Contrato, indemnizaciones por los así llamados daños punitivos, daños ejemplares, compensaciones de daños y perjuicios o daños indirectos, confiscación, nacionalización, requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, actos de terrorismo de cualquier naturaleza, guerras, invasiones, actos de enemigos extranjeros, operaciones hostiles o bélicas (se haya o no declarado la guerra), guerras civiles, insurrecciones, huelgas, motines, conmociones civiles que alcancen proporciones o tengan carácter de alzamiento popular, alzamientos militares, revueltas, rebeliones, revoluciones, poderes militares o usurpados, ley marcial, requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, o cualquier acto de cualesquiera persona o grupo de personas que actúe en nombre de o en relación con cualquier organización cuyos objetivos sean, entre otros, derrocar o ejercer una influencia sobre cualquier gobierno de jure o de facto, cualquier responsabilidad, pérdida, o daño o gasto de cualquier naturaleza que hubieran sido directa o indirectamente causados u originados por reacción nuclear, radiación nuclear o contaminación radioactiva por fuerza mayor, eventos de la naturaleza, riesgos o peligros no incluidos expresamente, o si existe en el país una determinada situación anormal en la cual el orden público no pueda ser garantizado por las fuerzas públicas que impida al AFIANZADO cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente FIANZA.

**5- POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS no será responsable por los daños y perjuicios que sufra la obra u obligación garantizada por demora originada por falta o atraso de pago o de cumplimiento de condiciones por parte del Beneficiario o falta de cubicaciones presentadas por el AFIANZADO.

La responsabilidad de SEGUROS RESERVAS no quedara comprometida con respecto a ampliaciones o extensiones del contrato objeto de esta FIANZA, a menos que haya sido notificado previamente a la misma y esta haya dado su conformidad mediante endoso a la FIANZA con el cargo correspondiente de prima adicional, si hubiere lugar.

Queda excluida de la presente FIANZA cualquier obligación que asuma el AFIANZADO frente a terceros, incluyendo cargos fiscales.

El Beneficiario de esta FIANZA, en un plazo de diez (10) días, deberá enviar copia a SEGUROS RESERVAS de cualquier aviso dado al AFIANZADO que contenga observaciones sobre la obra u obligación garantizada así como de cualquier notificación de terminación, modificación o alteración del contrato, extensión o prórroga del mismo, obteniendo de esta acuse de recibo.

La falta de lo antes indicado liberará a SEGUROS RESERVAS de toda responsabilidad bajo la presente FIANZA que pudiera surgir por tales circunstancias.

**6- POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia de incumplimiento de las obligaciones contractuales del AFIANZADO, hasta el límite y condiciones de la presente FIANZA siempre que la notificación a SEGUROS RESERVAS sea recibida dentro del periodo de vigencia establecido en la FIANZA y que la misma haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la Ley 146-02 y Código Civil de la República Dominicana. Se hace constar que: Cualquier reclamación a cargo de esta FIANZA debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

Fianza Número : **2-2-704-0106105**

- 7- **POR CUANTO:** Esta FIANZA será válida, sujeto a las estipulaciones de la misma, siempre que el AFIANZADO haya cumplido con el pago de la prima y de los gastos exigidos por las leyes vigentes, al momento de su emisión.
- 8- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS. No realizará devolución de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el AFIANZADO.
- 9- **POR CUANTO:** La Ley No.146-02 de fecha 26 de septiembre de 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas, a la prestación de FIANZA a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.
- 10- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS Legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga la presente FIANZA por \$18,225.10 Pesos (DOP) Diez y Ocho Mil Doscientos veintiCinco con 10/100

Esta Fianza no otorga cobertura cuando el tomador del seguro, asegurado o beneficiario este incluido en la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas ; ni respecto de indemnizaciones, reembolsos, gastos o pagos hechos a persona naturales o jurídicas o efectuados en países dentro de la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano; ni de perdidas relacionadas directa o indirectamente con operaciones, negocios, contratos o vínculos de cualquier naturaleza con países o personas naturales o jurídicas incluidos en la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni por reclamos que se hagan contra el asegurador o el asegurado por personas o en nombre de personas países que estén incluidos en las listas OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni cuando se determine que los fondos utilizados para la contratación del seguro sean de origen ilícito y guarden relación con actividades delictivas.

Exigida a: AVL TECH C POR A y tiene como fecha de vigencia desde el 14 de Mayo de 2018 hasta el 30 de Julio de 2018 a las 4:00 PM o cuando sea cumplida la obligación, lo que ocurra primero.

Esta póliza está sujeta a las cláusulas y condiciones especificadas en los anexos abajo detallados :  
**703-070 Trámite de Reclamación**



Firma Autorizada y Sello  
Santo Domingo, R.D.

## Angel Cuevas

---

**De:** Angel Cuevas  
**Enviado el:** miércoles, 2 de mayo de 2018 10:12 a. m.  
**Para:** 'rpardilla@deltacomercial.com.do'  
**Asunto:** Invitación a Proceso DICOM-CCC-CP-2018-0004  
**Datos adjuntos:** Convocatoria Proceso DICOM-CCC-CP-2018-0004.pdf; Ficha Técnica Proceso DICOM-CCC-CP-2018-0004.pdf; DICOM-0145.pdf

Buenos días Sres.Delta Comercial

Por este medio le invitamos a participar en el Proceso DICOM-CCC-CP-2018-0004, para la adquisición de un Camión Año 2018. Anexo enviamos documentación del proceso.

Atte.,

Angel Cuevas  
Departamento de Compras  
Dirección General de Comunicación (DICOM).

## Angel Cuevas

---

**De:** Angel Cuevas  
**Enviado el:** miércoles, 2 de mayo de 2018 10:12 a. m.  
**Para:** 'rduran@reid.com.do'  
**Asunto:** Invitación a Proceso DICOM-CCC-CP-2018-0004  
**Datos adjuntos:** Convocatoria Proceso DICOM-CCC-CP-2018-0004.pdf; Ficha Técnica Proceso DICOM-CCC-CP-2018-0004.pdf; DICOM-0145.pdf

Buenos días Sres.Reid & Compañía

Por este medio le invitamos a participar en el Proceso DICOM-CCC-CP-2018-0004, para la adquisición de un Camión Año 2018. Anexo enviamos documentación del proceso.

Atte.,

Angel Cuevas  
Departamento de Compras  
Dirección General de Comunicación (DICOM).

## Angel Cuevas

---

**De:** Angel Cuevas  
**Enviado el:** miércoles, 2 de mayo de 2018 10:12 a. m.  
**Para:** 'jorge.sanquintin@avelinoabreu.com'  
**Asunto:** Invitación a Proceso DICOM-CCC-CP-2018-0004  
**Datos adjuntos:** Convocatoria Proceso DICOM-CCC-CP-2018-0004.pdf; Ficha Técnica Proceso DICOM-CCC-CP-2018-0004.pdf; DICOM-0145.pdf

Buenos días Sres. Avelino Abreu

Por este medio le invitamos a participar en el Proceso DICOM-CCC-CP-2018-0004, para la adquisición de un Camión Año 2018. Anexo enviamos documentación del proceso.

Atte.,

Angel Cuevas  
Departamento de Compras  
Dirección General de Comunicación (DICOM).

## Angel Cuevas

---

**De:** Angel Cuevas  
**Enviado el:** miércoles, 2 de mayo de 2018 10:12 a. m.  
**Para:** 'sergio.fernandez@peraviamotors.com'  
**Asunto:** Invitación a Proceso DICOM-CCC-CP-2018-0004  
**Datos adjuntos:** Convocatoria Proceso DICOM-CCC-CP-2018-0004.pdf; Ficha Técnica Proceso DICOM-CCC-CP-2018-0004.pdf; DICOM-0145.pdf

Buenos días Sres. Peravia Motors

Por este medio le invitamos a participar en el Proceso DICOM-CCC-CP-2018-0004, para la adquisición de un Camión Año 2018. Anexo enviamos documentación del proceso.

Atte.,

Angel Cuevas  
Departamento de Compras  
Dirección General de Comunicación (DICOM).

## Angel Cuevas

---

**De:** Angel Cuevas  
**Enviado el:** miércoles, 2 de mayo de 2018 10:12 a. m.  
**Para:** 'm.gomez@grupoviamar.com'; 'Marcia Portes'  
**Asunto:** Invitación a Proceso DICOM-CCC-CP-2018-0004  
**Datos adjuntos:** Convocatoria Proceso DICOM-CCC-CP-2018-0004.pdf; Ficha Técnica Proceso DICOM-CCC-CP-2018-0004.pdf; DICOM-0145.pdf

Buenos días Sres.Grupo Viamar

Por este medio le invitamos a participar en el Proceso DICOM-CCC-CP-2018-0004, para la adquisición de un Camión Año 2018. Anexo enviamos documentación del proceso.

Atte.,

Angel Cuevas  
Departamento de Compras  
Dirección General de Comunicación (DICOM).

## Angel Cuevas

---

**De:** Angel Cuevas  
**Enviado el:** miércoles, 2 de mayo de 2018 10:12 a. m.  
**Para:** 'Guzmán, Manuel'  
**Asunto:** Invitación a Proceso DICOM-CCC-CP-2018-0004  
**Datos adjuntos:** Convocatoria Proceso DICOM-CCC-CP-2018-0004.pdf; Ficha Técnica Proceso DICOM-CCC-CP-2018-0004.pdf; DICOM-0145.pdf

Buenos días Sres. Santo Domingo Motors

Por este medio le invitamos a participar en el Proceso DICOM-CCC-CP-2018-0004, para la adquisición de un Camión Año 2018. Anexo enviamos documentación del proceso.

Atte.,

Angel Cuevas  
Departamento de Compras  
Dirección General de Comunicación (DICOM).

## Angel Cuevas

---

**De:** Angel Cuevas  
**Enviado el:** martes, 8 de mayo de 2018 1:03 p. m.  
**Para:** 'rpardilla@deltacomercial.com.do'  
**Asunto:** Invitación a Proceso DICOM-CCC-CP-2018-0005.  
**Datos adjuntos:** CONVOCATORIA PROCESO DICOM-CCC-CP-2018-0005.pdf; FICHA TECNICA PROCESO DICOM-CCC-CP-2018-0005.pdf; DICOM-0145.pdf

Buenas tardes Sres. Delta Comercial

Por medio a la presente les invitamos a participar en el Proceso DICOM-CCC-CP-2018-0005; para la adquisición de Camión Año 2018; anexo le enviamos la documentación del proceso.

Atte.,

Angel Cuevas  
Departamento de Compras

## Angel Cuevas

---

**De:** Angel Cuevas  
**Enviado el:** martes, 8 de mayo de 2018 1:03 p. m.  
**Para:** 'rduran@reid.com.do'  
**Asunto:** Invitación a Proceso DICOM-CCC-CP-2018-0005.  
**Datos adjuntos:** CONVOCATORIA PROCESO DICOM-CCC-CP-2018-0005.pdf; FICHA TECNICA PROCESO DICOM-CCC-CP-2018-0005.pdf; DICOM-0145.pdf

OK

Buenas tardes Sres.Reid & Compañía.

Por medio a la presente les invitamos a participar en el Proceso DICOM-CCC-CP-2018-0005; para la adquisición de Camión Año 2018; anexo le enviamos la documentación del proceso.

Atte.,

Angel Cuevas  
Departamento de Compras

**Angel Cuevas**

ok

**De:** Angel Cuevas  
**Enviado el:** martes, 8 de mayo de 2018 1:03 p. m.  
**Para:** 'jorge.sanquintin@avelinoabreu.com'  
**Asunto:** Invitación a Proceso DICOM-CCC-CP-2018-0005.  
**Datos adjuntos:** CONVOCATORIA PROCESO DICOM-CCC-CP-2018-0005.pdf; FICHA TECNICA PROCESO DICOM-CCC-CP-2018-0005.pdf; DICOM-0145.pdf

562-0020  
~~274-4144~~

~~405)562-6820~~

Buenas tardes Sres. Avelino Abreu

Por medio a la presente les invitamos a participar en el Proceso DICOM-CCC-CP-2018-0005; para la adquisición de Camión Año 2018; anexo le enviamos la documentación del proceso.

Atte.,

Angel Cuevas  
Departamento de Compras

**Angel Cuevas**

---

bk

**De:** Angel Cuevas  
**Enviado el:** martes, 8 de mayo de 2018 1:03 p. m.  
**Para:** 'sergio.fernandez@peraviamotors.com'  
**Asunto:** Invitación a Proceso DICOM-CCC-CP-2018-0005.  
**Datos adjuntos:** CONVOCATORIA PROCESO DICOM-CCC-CP-2018-0005.pdf; FICHA TECNICA PROCESO DICOM-CCC-CP-2018-0005.pdf; DICOM-0145.pdf

Buenas tardes Sres.Peravía Motors

Por medio a la presente les invitamos a participar en el Proceso DICOM-CCC-CP-2018-0005; para la adquisición de Camión Año 2018; anexo le enviamos la documentación del proceso.

Atte.,

Angel Cuevas  
Departamento de Compras

## Angel Cuevas

---

**De:** Angel Cuevas  
**Enviado el:** martes, 8 de mayo de 2018 1:03 p. m.  
**Para:** 'Guzmán, Manuel'  
**Asunto:** Invitación a Proceso  
**Datos adjuntos:** CONVOCATORIA PROCESO DICOM-CCC-CP-2018-0005.pdf; FICHA TECNICA PROCESO DICOM-CCC-CP-2018-0005.pdf; DICOM-0145.pdf

Buenas tardes Sres. Santo Domingo Motors Company

Por medio a la presente les invitamos a participar en el Proceso DICOM-CCC-CP-2018-0005; para la adquisición de Camión Año 2018; anexo le enviamos la documentación del proceso.

Atte.,

Angel Cuevas  
Departamento de Compras

## Angel Cuevas

10/12

**De:** Angel Cuevas  
**Enviado el:** martes, 8 de mayo de 2018 1:03 p. m.  
**Para:** 'm.gomez@grupoviamar.com'; 'Marcia Portes'  
**Asunto:** Invitación a Proceso DICOM-CCC-CP-2018-0005.  
**Datos adjuntos:** CONVOCATORIA PROCESO DICOM-CCC-CP-2018-0005.pdf; FICHA TECNICA PROCESO DICOM-CCC-CP-2018-0005.pdf; DICOM-0145.pdf

Buenas tardes Sres. Grupo Viamar

Por medio a la presente les invitamos a participar en el Proceso DICOM-CCC-CP-2018-0005; para la adquisición de Camión Año 2018; anexo le enviamos la documentación del proceso.

Atte.,

Angel Cuevas  
Departamento de Compras



## DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)

INVITACION A PARTICIPAR EN PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS

### REFERENCIA DEL PROCEDIMIENTO: DICOM-CCC-CP-2018-0005

Objeto del Procedimiento:

La Dirección General de Comunicación (DICOM) en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No.340-06, sobre compras y contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la:

#### **"ADQUISICION DE CAMION AÑO 2018".**

Los interesados en participar deberán descargar la: Ficha Técnica de la página web: [www.presidencia.gob.do](http://www.presidencia.gob.do) ó del portal de la Compras y Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do).

Las propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el miércoles 16 de mayo 2018, hasta las 09:00 AM (Acto de Apertura), en nuestras oficinas en la Calle Dr.Báez No.23, Gascue, D.N.

Publicado a los ocho (08) día del mes de mayo del año Dos Mil Dieciocho (2018).

Lilliam Méndez  
Directora Administra y Financiera







DICOM-0145

**Dirección General de Comunicación  
(DICOM)  
Certificación Disponibilidad de Fondos**

**Unidad de Compras**

**REQUIRENTE** : Dirección de TI

**FECHA** : 26/04/2018

Yo, **LILLIAM MENDEZ BATISTA**, en mi calidad de Directora Administrativa y Financiera de la **DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)**.

**CERTIFICO:**

Que esta Dirección Administrativa-Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año **Dos Mil Dieciocho (2018)**, y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período **(MAYO)** para la adquisición que se especifica a continuación:

**"ADQUISICION DE CAMION AÑO 2018".**

**Presupuesto Estimado: RD\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS).**

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **"Comparación de Precios"**.

Y para que conste, firmo la presente certificación,

**Lilliam Mendez Batista**  
Directora Administrativa-Financiera





**Dirección General de Comunicación**  
DICOM

*AÑO DEL FOMENTO A LAS EXPORTACIONES*

**PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS**  
***DICOM-CCC-CP-2018-0005***

FICHA TECNICA:

**“ADQUISICION DE CAMION AÑO 2018”.**



---

Mayo 2018



**Dirección General de Comunicación**  
DICOM

**1- CONDICIONES GENERALES**

**1.1 OBJETO**

Constituye el objeto de la presente convocatoria para: **"La adquisición de Camión Año 2018"**; llevada a cabo por la Dirección General de Comunicación (DICOM), de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente documento.

**1.2 PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN:**

El procedimiento de selección que utilizaremos para este concurso, es el de Comparación de Precios **DICOM-CCC-CP-2018-0005**, que consiste en una convocatoria a personas jurídicas o físicas que presten o suministren los bienes o servicios solicitados. Los participantes deberán estar al día en el pago de sus obligaciones fiscales, seguridad social y además estar registrados como beneficiarios de pago en la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP).

**1.3 ELEGIBILIDAD:**

Sólo serán consideradas como válidas las propuestas presentadas por personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Proveedores del Estado Dominicano y que tengan al día el pago de sus compromisos con el Estado.

**1.4 DESCRIPCIÓN DEL BIEN A SER ADQUIRIDOS :**

Constituye el objeto de la presente convocatoria el bien que se detalla a continuación:

Descripción	Especificaciones
<b>Suministro de Camión</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Vehículo comercial (Camión)</li><li>2. Transmisión mecánica de 6 velocidades</li><li>3. 4 cilindros.</li><li>4. Combustible Diesel</li><li>5. Motor 3.5 L, capacidad mínima</li><li>6. Carrocería color negro.</li><li>7. Cristales retrovisores y seguros eléctricos.</li><li>8. Capacidad de carga entre 5 a 7 toneladas</li><li>9. Bolsas de aire conductor y pasajero.</li><li>10. Frenos de discos asistido.</li><li>11. Longitud cama 14 pies de largo.</li><li>12. Radio AM y FM, CD,DVD,USB, auxiliar, Bluetooth.</li></ol>





**Dirección General de Comunicación**  
DICOM

	<ul style="list-style-type: none"><li>13. Sistema de suspensión.</li><li>14. Entrega inmediata.</li><li>15. Cabina con aire acondicionado</li><li>16. Garantía en piezas y servicios.</li></ul>	
--	---	--

**2. DOCUMENTOS A PRESENTAR “SOBRE A”:**

Es imprescindible enviar dentro del sobre cerrado lo siguiente:

- ✓ Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
- ✓ Formulario de presentación de la oferta **(SNCC. F034)**
- ✓ Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
- ✓ Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- ✓ Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- ✓ Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- ✓ Copia del Registro Mercantil.
- ✓ Estados financieros del último año.
- ✓ Última asamblea ordinaria y su nómina de asistencia.
- ✓ Mostrar constancia de que la compañía está registrado como beneficiario de pago del Sistema de Gestión Financiera (SIGEF).
- ✓ Un poder de representación otorgado por el presidente de la compañía a la persona que designe para la firma de contrato y retirar valores o en ese mismo orden un acta de asamblea en donde todos los miembros accionarios otorguen la representación de dicha compañía, estos documentos deben estar debidamente legalizados en la Procuraduría General de la República. Los proveedores interesados en participar no pueden estar entre las prohibiciones establecidas por la Ley Sobre Compras y Contrataciones en Artículo No. 14 que trata sobre qué No podrán ser Oferentes ni contratar con el estado según lo establecido en el Numeral 6 que cita lo siguiente: “Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a los que se refiere los Numerales 1 al 4 tenga una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria.”
- ✓ Copia de la cédula de identidad y electoral del gerente o persona que este facultado (a) para firmar.
- ✓ Tiempo de entrega estimado.

**2.1 FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL “SOBRE A” Y MUESTRAS**

Conjuntamente con la entrega del “Sobre A”, los Oferentes/Proponentes deberán hacer entrega de las muestras de acuerdo al procedimiento establecido en la presente Ficha Técnica. Deberán presentar el **Formulario de Entrega de Muestras**, que deberá estar contenido en el “Sobre A”. (NO APLICA).

**Nota:** Los formularios anteriormente nombrados lo deben descargar del Portal de Compras y Contrataciones [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do).





**Dirección General de Comunicación**  
DICOM

**3. DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL SOBRE B “OFERTA ECONÓMICA”:**

- ✓ Formulario de presentación de la Oferta Económica (**SNCC. F.033**)
- ✓ Garantía de la Seriedad de la Oferta consistente a un Uno por Ciento (1%) del total de la oferta **Correspondiente a una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros** a nombre de la Dirección General de Comunicación (DICOM), con una vigencia de 45 días.
- ✓ En el caso de emitir la garantía en forma de póliza de seguros la misma tiene que ser de una Compañía aseguradora avalada por la Superintendencia de Seguros.

**Forma de Identificación de los sobres:**

- ✓ El “**Sobre A**” y el “**Sobre B**” contenida de la siguiente identificación:
- ✓ Identificación del proceso.
- ✓ Nombre del Oferente
- ✓ Firma y Sello

Los documentos contenidos en el “**Sobre A y Sobre B**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

**4.-LOS ERRORES NO SUBSANABLES EN ESTE PROCEDIMIENTO SON:**

- La omisión de presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta.
- Insuficiencia del valor de la Garantía de Seriedad de Oferta.
- Carencia del tiempo o periodo de vigencia de Garantía de Seriedad de Oferta.
- La falta de presentación de los Formularios de la Oferta **SNCC.F.033, SNCC.F.034 y SNCC.F.042**, sellados y firmados por la persona debidamente autorizada.
- La presentación de la garantía de seriedad de la oferta en un formato no solicitado.

**5. CONSULTAS, CIRCULARES Y ENMIENDAS**

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados por escrito, dirigidas a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

**5.1 ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL CONCURSO:**

El proponente o Concursante que estime que los documentos del presente concurso requieran aclaraciones a su respecto, podrá formular sus preguntas vía correo electrónico: [compras@dicom.gob.do](mailto:compras@dicom.gob.do), [factoria@dicom.gob.do](mailto:factoria@dicom.gob.do).





**Dirección General de Comunicación**  
DICOM

## 6. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Todas las propuestas tienen que entregarse físicamente en sobres cerrados y sellados con el sello de la empresa a más tardar el **miércoles 16 de mayo 2018, a las 09: A.M**, exclusivamente en la **C/ Dr. Báez No. 23, Gazcue, Dirección General de Comunicación (DICOM)**, en el Departamento de Compras y Contrataciones. Las propuestas dejadas en otro lugar no serán consideradas válidas para el proceso. Las propuestas serán recibidas en la fecha y hora señaladas para el cierre de este concurso.

## 7. ESTUDIO Y EVALUACION DE PROPUESTAS

**Las variables a evaluar serán:**

- **Cumplimiento especificaciones técnicas (50 puntos):** El puntaje se dará en base al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.
- **Garantía en piezas y servicios (25 puntos):** El puntaje se dará en base a las condiciones de garantía en tiempo, piezas y servicios ofertado.
- **Tiempo de entrega estimado (25 puntos):** El puntaje se dará en base al menor tiempo presentado para la entrega del vehículo.

## 8. DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial del procedimiento de Comparación de Precios.

El Comité de Compras y Contrataciones podrá descalificar cualquier propuesta que contenga información errada o que no se sujete a lo exigido en la Ficha Técnica.

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierta o descalificar la totalidad de las propuestas, por exceder estas los marcos presupuestarios, sin derecho a indemnización alguna para los oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones podrá descalificar cualquier propuesta que contengan ofertas alternativas.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.





**Dirección General de Comunicación**  
DICOM

## **9. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO**

### **9.1 VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato tendrá la misma duración de la garantía en piezas y servicios que el proveedor ganador oferte en su propuesta.

### **9.2 INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega.
- b. Sí, el proveedor suspende injustificadamente el servicio.
- c. Cuando el PROVEEDOR no preste los SERVICIOS en el plazo establecido.

### **9.3 EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

## **10. REQUISITOS DE ENTREGA**

La entrega del vehículo se realizará en coordinación entre la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución y el representante designado por el proveedor.

## **11. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

El Proveedor es el único responsable ante la Entidad Contratante de cumplir con los bienes o servicios que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en la presente Ficha Técnica. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

## **12. FACTURACIÓN**

Las facturas deberán indicar el número del proceso adjudicado y servicio. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, se le indicará por escrito o por correo electrónico al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la prestación del citado documento y hasta que el PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.



**Dirección General de Comunicación**  
DICOM

**13. FORMA DE PAGO**

La Dirección General de Comunicación (DICOM), realizará el pago de la siguiente forma:

- Un pago de 50% después de recibido el vehículo.
- Un pago final del 50% a los 30 días de recibido el vehículo.

**14. OTRAS OBSERVACIONES:**

La empresa adjudicataria deberá mantenerse en todo momento al día con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, para poder recibir los pagos correspondientes a los servicios ofrecidos. En ese sentido, si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario, la Dirección General de Comunicación (DICOM) se ve imposibilitada de recibir los servicios objeto de la presente contratación el contrato podrá ser rescindido dando pie a la adjudicación de la empresa que haya quedado en segundo lugar o a un nuevo proceso. En este caso, la entidad contratante dispondrá la ejecución de la garantía presentada en proporción a la parte no cumplida del contrato.

- Para recibir los pagos el suplidor debe encontrarse registrado como beneficiario en la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- La Tesorería de la Seguridad Social realiza una retención del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo a las Normas Legales Vigentes de la Dirección General de Impuestos Internos.
- Si en el momento de la apertura de los sobres se presenta un caso x, el Comité de Compras y Contrataciones tendrá la opción de dejar abierto el caso, para poder investigar que procede según lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones y luego emitirá circulares de notificación para informar a los oferentes participantes e interesados, donde se les notificara la decisión tomada.





**Dirección General de Comunicación**  
DICOM

**AÑO DEL FOMENTO A LAS EXPORTACIONES**

Santo Domingo, D.N.  
26 Abril de 2018

A : Roberto Rodríguez Marchena  
Director General de Comunicación  
Portavoz de Gobierno

Vía : Lilliam Méndez  
Directora Administrativa

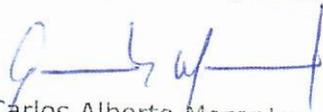
Asunto : Adquisición vehículo unidad móvil

Distinguido director Rodríguez-Marchena:

Sirva la presente para solicitar la adquisición de un vehículo que suscriba a las siguientes especificaciones, para la adecuación de la unidad móvil desde donde serán llevadas a cabo las coberturas en vivo de Presidencia de la República y sus dependencias:

Concepto	Especificaciones	Cantidad
Vehículo Unidad Móvil	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Vehículo tipo comercial (camión)</li> <li>2. Transmisión mecánica de 6 velocidades</li> <li>3. 4 cilindros</li> <li>4. Combustible Diésel</li> <li>5. Motor 3.5L capacidad mínima</li> <li>6. Carrocería color negro</li> <li>7. Cristales retrovisores y seguros eléctricos</li> <li>8. Capacidad de carga 5 a 7 toneladas</li> <li>9. Bolsas de aire conductor y pasajero</li> <li>10. Frenos de discos asistido</li> <li>11. longitud de cama 14 pies de largo mínimo</li> <li>12. Radio AM y FM, CD, DVD, USB, auxiliar, bluetooth</li> <li>15. Sistema de suspensión</li> <li>16. Entrega inmediata</li> <li>17. Garantía en piezas y servicios</li> <li>18. Cabina con aire acondicionado</li> </ol>	1

Sin otro particular, se despide

  
Carlos Alberto Moronta  
Director de Tecnología de la Información y Audiovisuales



CC: Ángel Cuevas  
Encargado de Compras y Contrataciones  
CAM/jm

Arlen Ros  
Coordinadora Operativa



*Recibido  
24/4/2018*